



Resolución Directoral

Nº 136 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 29 MAYO 2014

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 009-2014, de fecha 21 de mayo del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

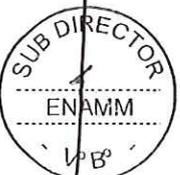
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la Nación, los que según lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante memorándum Nº 026-2014/POST de fecha 06 de mayo del 2014, el Director Académico (e) de Post Grado eleva la solicitud del señor Juan Carlos Paz Zanabria quien solicita ser Declarado Expedito para sustentar la Tesis titulada "Inserción de Oficiales de Marina Mercante Peruana en el Mercado Laboral de habla No Hispana", así como designación del Jurado Evaluador y determinación de fecha, hora y lugar;

Que, el Reglamento de Maestrías y Doctorado de este centro superior de estudios, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 setiembre de 2012, establece en sus artículos 30º y 31º que después de verificar el expediente completo se declarará expedito al graduando para sustentar la tesis, designará al Jurado Evaluador y fijará lugar, fecha y hora para la sustentación del Grado Académico;

Que, en tal sentido es pertinente declarar expedito para sustentar la tesis titulada "Inserción de Oficiales de Marina Mercante Peruana en el Mercado Laboral de habla No Hispana", cuya autoría corresponde al egresado de Maestría señor Juan Carlos Paz Zanabria, así como establecer fecha, hora y lugar, siendo la propuesta: el día viernes 06 de junio del 2014 a 15:00 horas en el Aula Magna de nuestra Institución y designar al Jurado Evaluador;

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director, Dirección Académica de Post Grado y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Exedito para sustentar la tesis "*Inserción de Oficiales de Marina Mercante Peruana en el Mercado Laboral de habla No Hispana*" cuya autoría corresponde al egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera señor Juan Carlos Paz Zanabria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR el Jurado Evaluador de la sustentación precisada en el ítem precedente, siendo como sigue:

1	Dr. Abraham ZAMBRANO Sayaverde	Presidente
2	Mgtr. Luis Alberto PARIONA García	
3	Mgtr. Jorge CONTRERAS Rivas	
4	Mgtr. Cesar PEÑA Carrillo	
5	Mgtr. Guillermo Fidel VEGA Mere	
6	Mgtr. Luis Alberto TORRES Paz	Suplente

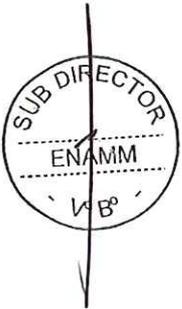


ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER fecha, hora y lugar de sustentación del egresado señor Juan Carlos Paz Zanabria.

Día	Viernes 06 de junio del 2014
Hora	15:00 horas
Lugar	Aula Magna - ENAMM



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Post Grado disponga la comunicación del día, hora y lugar de sustentación efectuada mediante la presente resolución al egresado de la Maestría y demás acciones pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233